



ACUERDO No. 02

(21 de junio de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE Y APRUEBA EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 029 del 04 de Octubre de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 029 del 4 de octubre de 2010 creó el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”, como una entidad descentralizada del orden municipal, con naturaleza jurídica de establecimiento público.

Que de conformidad con el artículo séptimo del Acuerdo 029 de 2010, la Dirección del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”, estará a cargo de un Consejo Directivo y un Gerente quién será su representante legal.

Que a través de reunión extraordinaria registrada en acta No. 1 del 19 de Febrero de 2019, el Consejo Directivo del IMDRI, aprobó la realización de un estudio técnico y financiero para la modernización organizacional de la entidad.

Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, con la modificación efectuada por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 95 al 97 del Decreto 1227 de 2005, los procesos de reformas organizacionales de las entidades del orden nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

Que siguiendo estos preceptos, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI, presentó a los miembros del consejo directivo del IMDRI estudio técnico para la modernización organización de la entidad, mediante un diseño técnico, acciones concretas que permitan articular su accionar, con su entorno, basado en procesos

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ
Parque Deportivo Km 1 Vía Aeropuerto Perales Tel. (8) 2795902-3183497757
E-mail: imdrideportes@imdri.gov.co Página Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima



horizontales y con enfoque al ciudadano para que con su concurso, se conviertan en verdaderos actores de su propio desarrollo.

Que el proceso de ajuste de la planta de personal del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI, esta soportado en las disposiciones legales y constitucionales vigentes, en especial, la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, el Decreto reglamentario 1227 de 2005 y el Decreto anti trámites - 019 de 2012 (artículo 228), las normas sobre nomenclatura y clasificación de empleos contenidas en los Decretos 770 y 785 de 2005, 2489 de 2006 y 2484 de 2014, lo concerniente al tema de competencias laborales, que se refiere el Decreto 2539 de 2005 y el Decreto 2772 de 2005, todas ellas compiladas en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

Que de conformidad con el artículo décimo octavo del Acuerdo 029 de 2010, toda reforma que implique cambios de naturaleza jurídica y/o cambio total del objeto del IMDRI deberá ser aprobada por el Concejo Municipal; en ese mismo sentido, las demás modificaciones serán adoptadas y autorizadas por el Consejo Directivo del IMDRI con la mayoría simple de sus miembros.

Que conforme con lo anterior, la presente modificación no implica cambio de naturaleza u objeto del IMDRI, por lo cual, es procedente que las reformas descritas en el estudio técnico relacionadas con el re ajuste a la plata de personal del instituto, sea aprobada por el Consejo directivo del IMDRI con la mayoría simple de sus miembros.

Que le referenciado estudio técnico para la modernización organizacional del IMDRI se encuentra anexo al presente acuerdo y hace parte integral del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Acoger, aprobar e implementar cada una de las disposiciones descritas en el estudio técnico para la modernización organizacional del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI".

PARÁGRAFO: El mentado estudio técnico para la modernización organizacional del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI" se encuentra anexo al presente acuerdo y hace parte integral del mismo.



por
IBAGUÉ
con todo el corazón

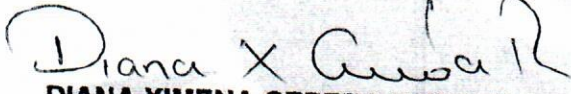



ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Gerente para realizar todos los actos administrativos relacionados con acoger las disposiciones descritas estudio técnico para la modernización organizacional del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI".

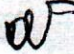
Aprobado en Ibagué, por todos los miembros del Consejo Directivo, el día 21 de junio de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN MANUEL LOZANO RODRIGUEZ
Alcalde (E) Municipal
Presidente


DIANA XIMENA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente IMDRI
Secretario

Proyectó y Revisó: Felipe Galindo Ruiz / Secretario General IMDRI 

Revisó: María Cielo Giraldo García / Directora Administrativa, Financiera y Técnica. 
Rodolfo Salas- Asesor Jurídico externo

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ
Parque Deportivo Km 1 Vía Aeropuerto Perales Tel. (8) 2795902-3183497757
E-mail: imdrideportes@imdri.gov.co Página Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima